

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, **una** peseta. Provincias, semestre, **5,50** id; año, **10** id.; Extranjero y Ultramar, semestre, **12** id., oro; año, **20** id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, **6, 12 y 24** pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por orreo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso **0,10** por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días **7, 14, 21 y 28**.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Inri.—La semana, por Gil Blas.—Defensa de los Médicos libres: Exposición á Maura. Cómo entienden el compañerismo los Médicos de Nava del Rey (Valladolid). A la *Gaceta Médica del Norte*. ¿Asociación de titulares y Asociación de libres, ó Asociación General Médica Española?, por De Diego.—Asamblea de Farmacéuticos de Zaragoza.—**Sección científica:** Suero antialcohólico.—Análisis rápido de las aguas potables por medio de reactivos comprimidos.—**Sección Oficial:** Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de España.—Los Médicos libres: Junta de Zamora, por De Diego.—**Noticias.**

Sección profesional.

INRI

La publicación del *Reglamento orgánico interior del Cuerpo de Médicos titulares*, ha causado muy penosa impresión en la clase médica. En su gran mayoría, salvadas muy raras excepciones, la totalidad, quizá, presentía una nueva decepción, mas no tan extremada que resultase la nueva disposición gubernativa una burla sangrienta á sus nobles aspiraciones vindicatorias, á sus ideales de dignificación y engrandecimiento en beneficio de mayor garantía á la salud pública.

La realidad excede á todo pesimismo; el citado Reglamento orgánico es tan distinto, tan contrario al proyecto «tan extensamente discutido y aprobado por la Junta de Gobierno y Patronato», que parece inspirado y escrito

para enmendar la plana á dicha Junta y anularla bajo un voto de incapacidad de los que no pueden tolerarse, ni por un momento, sin la renuncia de todos los que constituyen tan alto organismo directivo.

Y aquí, por ahora, suspendemos comentarios de nuestra cosecha, para suplirlos ventajosamente, y sin que nos puedan tachar de parciales, con los de nuestro colega el decano de la Prensa, cuyo Director, amigo y compañero, D. Ramón Serret, ha escrito, ó, al menos, autorizado la publicación, en el *Boletín de la Semana de El Siglo Médico* del 15 de este mes, la siguiente protesta, epigrafiada *El parto de los montes*:

«Al fin, después de muchos meses de andar en lenguas el Reglamento interior del Cuerpo de titulares, redactado, extensamente discutido y aprobado por la Junta de Gobierno y Patronato y entregado, há más de medio año, en el Ministerio de la Gobernación para que pusiera en él el V.º B.º el Ministro si no contravenía ninguna de las leyes del reino ni de las disposiciones legales dictadas sobre el particular; después de haber sido aprobado, sin discusión y creemos que sin enmienda, por el Real Consejo de Sanidad, trámite que desconocíamos debiera seguirse, aparece en la *Gaceta* del miércoles último «con las reformas introducidas por el Real Consejo de Sanidad y las que ahora consigna este Ministerio», según se lee en la exposición que precede al Real decreto, aunque á decir verdad bastaba una rápida lectura para que los Vocales de la Junta de Gobierno y Patronato se dieran cuenta de esas reformas, que no son de su cosecha y que echan por tierra, no sólo su Reglamento, sino todo el capítulo VIII de la Instrucción de Sanidad... Al fin triunfó la mano oculta del Ministerio.

Mucho pudiéramos decir sobre esas reformas y sobre las supresiones que al Reglamento redactado por la Junta se han hecho; mucho pudiéramos hablar de la tramitación irregular que el Reglamento ha seguido, mas por hoy nos imponemos voluntario silencio, que quisiéramos no romper en lo sucesivo. Diremos, sin embargo, que reunida el jueves último la Junta de Gobierno y Patronato bajo la presidencia del señor Canalejas, adoptó por unanimidad transcendentales acuerdos, que ya conocerán nuestros lectores, entre los cuales figuran la publicación del Reglamento del Cuerpo, aprobado por la Junta y *totalmente modificado* (sin que sepamos que para ello tuviera atribuciones) por el Gobierno, según podrá comprobarse cotejando ambos documentos, que á dos columnas, para que pueda hacerse mejor la comparación, damos á luz en otro lugar de este número. La Junta acordó también dirigir á la clase médica que la eligió un manifiesto, dando cuenta de las gestiones por ella realizadas, desde su constitución hasta la fecha, y elevar una instancia á los Cuerpos Colegisladores á fin de que conviertan en ley el capítulo VIII de la Instrucción, totalmente modificado por el Real decreto de 11 del corriente, burla sangrienta á las aspiraciones de la clase, con tanto tesón defendidas por todos, y vergonzosa rectificación de lo en ella consignado respecto á los titulares y á la Junta de Patronato.

En otros números nos ocuparemos con más extensión en este desdichado Reglamento y en la ingerencia que se da á la Inspección general de Sanidad en asuntos que, con arreglo á la Instrucción, eran de la exclusiva competencia de la Junta de Gobierno y Patronato. ¡No podrá decirse que no ha triunfado en toda la línea el amor propio de ciertos políticos de segunda fila! Veremos, sin embargo, cuánto dura su satisfacción...»

LA SEMANA

La Correspondencia Médica continúa su campaña incondicional, si bien, en su avance de frente, parece que se flanquea, sacrificando sus gallardías estratégicas.

Dice en su editorial *Cuestión palpitante*, publicado en su último número, que «es inútil que se trate de presentar á los Médicos titulares como enemigos de los Médicos libres»; y en el mismo artículo, que la oposición ó examen de ingreso «desde luego, en la forma dispuesta por el Patronato», no le parece «conveniente», que es lo contrario de lo que mantenía en su fondo *Lucha entre hermanos*, contestado cumplidamente por mi querido amigo De Diego, en esta Revista, bajo el mismo epígrafe; mas, prescindiendo de esta rectificación espontánea, ¿me querrá decir el colega quién eligió al Patronato? ¿No fueron los titulares? ¿A quién representa dicha Junta? ¿No es también á los titulares, según la Instrucción y el Reglamento orgánico, en cuyos documentos se titula el citado organismo Junta de Gobierno del Cuerpo de Médicos titulares de España?

Si esto es así, es muy cierto que es inútil que se trate de presentar á los Médicos titulares como enemigos de los libres, y tan inútil, por cuanto su representación *más alta*, según el proyecto de reglamento, y *oficial*, según el reglamento aprobado, es la que mantiene esa forma inconveniente del previo examen de ingreso.

En este asunto le sucede á nuestro colega lo mismo que le ocurre en el elogio que hace de la Instrucción, porque prohíbe la separación de titulares sin formación de expedientes, etc., cuando hace ya unos cuantos lustros que rige tal prohibición, en nuestra Ley Municipal...

Se conoce que á mi colega se le ha mojado la polvora.

* * *

¿Qué se diría de un caballero que, después de recibir ofensiva bofetada, tomara la transcendental determinación de hacer constar que se le había hinchado el carrillo?

Pues lo mismo puede decirse del transcendental acuerdo, adoptado por unanimidad, por la Junta de Gobierno y Patronato de titulares Médicos, presidida por el Sr. Canalejas, contra el flamante Reglamento orgánico, publicado en la *Gaceta*, que echa «por tierra», no sólo su proyecto de «Reglamento, sino todo el capítulo VIII de la Instrucción de Sanidad», acuerdo emocionante que consiste en «la publicación del Reglamento del Cuerpo, aprobado por la Junta y *totalmente modificado*», para que más se vea el desplante oficial y la decepción sufrida por dicha Junta.

Este es el singular acuerdo de protesta que se ha hecho público. ¿Cómo serán los demás acuerdos que se reservan?

Este acto vindicatorio, me recuerda la respuesta de un valiente:

—¿En qué paró la bofetada?

—En que se me hinchó el carrillo.

* * *

El *Heraldo de Madrid*, órgano oficioso de la Asociación de Titulares Médicos, también lo es de la Cooperativa Obrera Médico-farmacéutica, de Madrid.

No por aversión á dicha Cooperativa, sino por lo extraño que resulta que en este diario, donde el Secretario de la Asociación y de la Junta de Patronato de Titulares, D. Antonio Muñoz, ha publicado los anuncios oficiales de dichos organismos, á la vez se publiquen los de dicha Cooperativa, cuya oficina de farmacia ha sido abierta faltando á las ordenanzas profesionales y ocasionando á la clase un gran escándalo.

Y esto es tanto más extraño, por la forma en que dicho periódico publica la comunicación de la *Cooperativa Médico-farmacéutica*; véase la clase:

«Los Consejos técnico y de Administración de la Cooperativa Obrera Médico farmacéutica, ruegan por conducto del *Heraldo* á los asociados que necesiten vacunarse que acudan al Consultorio (Atocha, número 5) los jueves, de cuatro á seis de la tarde.

Al mismo tiempo les participan que la epidemia variolosa se halla muy extendida por los barrios altos de Madrid y amenaza propagarse al resto de la población.»

GIL BLAS.

DEFENSA DE LOS MÉDICOS LIBRES

Exposición á Maura.—Cómo entienden el compañerismo los Médicos de Nava del Rey (Valladolid).—A la *Gaceta Médica del Norte*.—¿Asociación de titulares y Asociación de libres, ó Asociación General Médica Española?

No pensaba dirigir al Presidente del Consejo la exposición de los Médicos libres hasta que éstos estuviesen organizados en todas las provincias, á fin de

que el jefe del Gobierno pudiera enterarse de que la Instrucción de Sanidad lesiona derechos que poseen miles de Médicos, y que no son sólo los Médicos libres de tal ó cual población los que protestan, sino los de España entera, con la particularidad de que la protesta es apoyada hasta por los mismos titulares, que estiman en más la nobleza de sentimientos que los repugnantes egoísmos.

Pero recibo consejos, advertencias y reflexiones, examinadas á no dar pretexto alguno para que se nos crea perturbadores; á evitar las malévolas suposiciones de los espíritus suspicaces, que en todos los actos ven sólo un asunto personal; á alejar los peligros de una ruptura entre titulares y libres; á no hacer fracasar íntegra la Instrucción sanitaria, por los radicalismos de unos y otros, y á intentar, por última vez, una solución satisfactoria, que ponga á salvo los intereses de toda la clase.

Nadie podrá negar que he intentado convencer, no luchar, de la justicia que asiste á los Médicos libres, y no hay nadie que ignore que no se nos ha hecho ningún caso. Tenía que venir la protesta enérgica, con todas sus consecuencias. Pero como en asunto tan delicado toda prudencia es pequeña, no quiero dejar de atender á los que aún tienen esperanzas de que la Junta de Patronato y la Central de Titulares, puestas de acuerdo, apoyarán las aspiraciones de los Médicos libres.

Queda presentada la exposición á Maura. Veremos si la tregua que experimenta esta campaña es aprovechada por los que pueden y deben trabajar, no sólo para reparar una injusticia, sino también para impedir la tan profunda perturbación que se está produciendo en la clase médica.

* * *

Los Médicos que ejercen en el partido de Nava del Rey, no han querido esperar más tiempo á demostrar que la palabra fraternidad no es la que dice «el bollo para mí y el coscorrón para ti», sino la que representa igualdad ante la Instrucción para los que tienen idéntico título profesional. Los Médicos libres, titulares interinos, titulares propietarios y extitulares con opción á ingresar en el Cuerpo, todos se han unido y se adhieren á la protesta contra el art. 91.

¿No es este un hermoso ejemplo, que debe hacer reflexionar á otros compañeros?

Para que el ejemplo sea más emocionante y enterecedor, bastará indicar que el primer firmante del documento de adhesión es D. José Díaz Bustamante, que cuenta SESENTA AÑOS DE PRÁCTICA, TREINTA de titular, y el segundo D. Juan Alvarez Labastida, con CUARENTA Y SEIS AÑOS DE PRÁCTICA, muchos de ellos de titular.

¿No les parece á los lectores que esos dos ancianos, de más de ochenta y setenta años, respectivamente, pueden dar ejemplo á muchos de lo que sabe hacer un corazón valiente regado por sangre noble y generosa? ¡Venga estrecho abrazo de los Médicos libres para los queridos compañeros de Nava del Rey!

* * *

La *Gaceta Médica del Norte* lamenta la división que cada vez más se advierte en la clase, y opina que, aun siendo lógica y justa la solidaridad que se establece entre los Médicos libres, hubiera sido de desear que, antes de publicarse en la Prensa los acuerdos adoptados por éstos, se hubiera intentado un arreglo

decoroso, por entender que ofrecerá peligros el funcionamiento de dos Asociaciones.

Yo también quisiera haber solucionado satisfactoriamente el asunto, querido Director de la *Gaceta*, pero ¿no te has fijado en que, á pesar de cuantas advertencias y reflexiones vengo haciendo, durante cinco meses, nadie se ha dignado, no ya hacer algún ofrecimiento, sino que ni aun contestar, así como si sólo mereciéramos los libres el desprecio? Y por si no fuese este detalle significativo, se disponen las oposiciones en el corriente mes, para confirmar el atropello. No era ya posible hacer otra cosa que dar el grito de alarma, unirnos los Médicos perjudicados y trabajar por el fracaso de tan ridículos y denigrantes exámenes de aptitud.

Agradezco los ofrecimientos de la *Gaceta Médica del Norte*. Ya sabe su Director la gran simpatía que experimento por esa revista, que de modo tan sensato y valiente defiende á la vez los intereses de titulares y de libres.

* * *

¿Deben existir dos Asociaciones ó una sola? Si la Asociación de titulares no se hubiera llamado así, si en la Central hubieran ocupado puestos titulares y libres, de la Asamblea de Valladolid hubiera salido la perfecta unión de toda la clase. ¿Por qué no ocurrió? Pues sencillamente porque la Central, compuesta exclusivamente de titulares, sólo se ocupó de dejar á salvo los intereses de ellos, sin importarles nada los de los libres.

Una Asociación de libres sólo es viable bajo el punto de vista de la defensa de los no titulares, pues de continuar las cosas como van ahora, no quedará más recurso que la lucha encarnizada para poder vivir.

Esa lucha es perjudicial á todos, y por tanto, lo que procede es rectificar extraviadas orientaciones, afirmar el principio de UNIÓN de titulares y libres, y cambiar el título de Asociación de titulares por el de *Asociación General Médica Española*, haciendo un Reglamento más justo que el actual, en el que queden garantidos los intereses morales y materiales de toda la clase.

DE DIEGO.

Asamblea de Farmacéuticos de Zaragoza. (1)

El martes 11, á las nueve de la mañana, abre la sesión el Sr. Núñez, de Soria. El tema de discusión es relativo á la «Modificación del plan de estudios en la Facultad de Farmacia».

El Dr. Sr. Rodríguez Carracido, ilustre Catedrático de la Central, razona en conformidad con los acuerdos ó conclusiones del Colegio de Burgos, pero duda de su posible efectividad, por recargar el presupuesto nacional, lo que estima en un insuperable obstáculo económico.

Acepta la sustitución del curso preparatorio por el examen de ingreso, y propone que la carrera se haga en cuatro años.

El Catedrático, Sr. Bonet, esboza un plan de estudios de carácter general, lamentando las deficiencias de la enseñanza, y propone que los Catedráticos no examinen á sus alumnos, sino otros distintos; criterio que desde luego estimamos muy plausible, y en el

(1) Véase pág. 300.

que se inspira al solicitar que, los Tribunales examinadores, los formen Catedráticos ó Doctores que no pertenezcan á los Centros docentes oficiales.

El Sr. Abras pide dos años de prácticas, en farmacias que serán designadas por los Colegios provinciales, antes de dar los diplomas de licenciados en dicha Facultad.

Se aprobaron las proposiciones de los Sres. Carracido y Abras, y se nombró una ponencia con los señores Carracido, Bonet, Abras y Codina para que redacten las conclusiones definitivas.

Se discutieron las iguales, proposición del señor Val, y hubo gran diversidad de pareceres, en los que se caracterizaban las costumbres y tradicionalismos de las regiones, por su gran variedad de procedimientos, supeditados á los medios de vida locales, entre comarcas fabriles, industriales ó agrícolas, y como resolución, se aprobaron las conclusiones del Colegio de Zaragoza, en las que se propone que se paguen todas las recetas que se dispensen, prorrateadas entre los pudientes del vecindario, previa tasación por la tarifa mínima. Queda constada una proposición contra las iguales que actualmente se estipulan por la generalidad de los Farmacéuticos.

En el debate intervinieron los Sres. Calvo y Cacho, Font y Abras Xifra, en el sentido de que se pague el importe de las recetas despachadas mensualmente ó trimestralmente, por repartos contratados, terminando la sesión á las doce.

En la sesión de la tarde se lee el tema 13, sobre «Ampliación de atribuciones al Subdelegado, ó, en caso contrario, la supresión de ese cargo». Fué tema muy discutido y de verdadera actualidad, por el infortunado proceder del Decano de los Subdelegados de Madrid, en la apertura de la farmacia de la Sociedad Cooperativa de los Obreros.

Después se dió lectura de los restantes temas que faltaban, y previa la aprobación de conclusiones, se levantó la sesión.

El día 12, no habiendo más temas que discutir, por haber terminado la lectura y el debate de todos, y acordadas las respectivas conclusiones de la sesión anterior, el ilustre Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid Dr. Rodríguez Carracido, expuso una muy original y más notable conferencia, sobre el nuevo aspecto de la Química farmacéutica. Se declaró mantenedor de la teoría de que debe ser el Farmacéutico quien debe decir qué fórmulas convienen á los enfermos, cuando los Médicos le digan la enfermedad que quieren prevenir ó curar. ¿No es la síntesis originalísima?

El día 13, en la sesión de la mañana, presidida por D. Constantino Ríos, de Zaragoza, se discutieron las conclusiones formuladas al tema 16, referente al Colegio de Córdoba.

Por unanimidad se acordó recomendar á todos los Colegios se organicen en igual forma que la razón social «Unión Cordobesa».

El Dr. Villegas leyó un estudio del Dr. Baranguán sobre la inamovilidad de los Farmacéuticos municipales, siendo aprobado por unanimidad.

Val ha sido designado para que estudie la organización del Montepío, tema libre cuya discusión se aplazó á la sesión siguiente, terminando ésta á la una de la tarde.

En la sesión de la tarde, presidida por Val, se aprobaron por aclamación las siguientes conclusiones, formuladas por la ponencia Carracido, Bonet y Codina al tema 15:

Conveniencia de organizar mejor los actuales estudios en la sección de ciencias del Bachillerato.

Examen de ingreso á la carrera de Farmacia, ante un Tribunal de Catedráticos de la Facultad.

Organización de los estudios de la licenciatura de un modo análogo á como lo están en las principales naciones de Europa.

Imponer dos cursos de prácticas, que habrán de hacerse durante la carrera en las farmacias públicas.

Recabar de las Cortes que la legislación universitaria se modifique, en el sentido de examen por asignaturas, reduciendo dicha prueba al examen en el grado.

También en esta sesión se discutió la colegiación, mostrándose unos partidarios de los Colegios mixtos médico farmacéuticos y otros de farmacéuticos solos, aprobándose sólo el último con carácter obligatorio.

Seleen las conclusiones definitivas contra las farmacias militares, que son igual á las provisionales, habiéndose adicionado una petición del Sr. Abras para que se descuenten á las clases, de sus haberes mensuales, el importe de los medicamentos que usaren.

Al leer las bases de la Unión Farmacéutica Cordobesa, en las que se propone la creación de un sello sobre cada receta, para gastos de un Montepío nacional, se empeñó violento debate, del que resultó rechazada la creación del sello, limitando el acuerdo solamente á recomendar á los Colegios oficiales la creación de Montepíos, organizados en la forma que cada Colegio crea más conveniente.

Después se leyeron las conclusiones definitivas acerca de la organización de la Beneficencia provincial, y se aprobaron, y asimismo todas las pendientes.

Agell pidió que se modificaran los artículos 343 y 591 del Código penal, en el sentido de que constituya delito, y no falta, el ejercer actos propios de la profesión, no teniendo título académico.

Después de acordarlo así, por unanimidad, se levanta la sesión.

El día 14, á las nueve de la mañana, presidida por el Sr. Val, se abre la sesión preparatoria de la de clausura, que se celebrará por la tarde, presidida por el Rector de la Universidad.

Se manifiesta el propósito de que la siguiente Asamblea farmacéutica se celebre en Córdoba, año 1905, y la de 1906 en Zaragoza, en cuya fecha y capital se anuncia una Exposición farmacéutica. Se nombra una Comisión permanente que inste cerca del Gobierno la efectividad de todas las conclusiones aprobadas en dicha Asamblea, promulgando una ley especial en defensa de los Farmacéuticos.

Dicha Comisión quedó constituida con los señores Puerta, Rodríguez Carracido, Bonet (D. B.), Ruiz Jiménez, Maura (D. Gabriel), Pulido, Villegas, Abras Xifra, Calvo y Cacho, Guasch y Barón de Bonet, y como suplentes se nombraron á los Sres. Val, Codina, Núñez Abadal y Valenzuela.

Terminada esta sesión, á los pocos momentos se abre la de clausura, presidida por el Rector de la Universidad, Sr. Repollés; el Secretario Sr. Agell dió lectura á las conclusiones aprobadas sobre los temas oficiales y libres; el Sr. Rector concede la palabra al Sr. Val y Julián, Presidente de la Asamblea de Farmacéuticos, que leyó un discurso resumen de los trabajos realizados durante las sesiones, y lo termina con varios votos de gracias á las ilustres personalidades que cooperaron á este profesional concurso.

El Sr. Rector dirige á los asambleístas un discurso de felicitación entusiástica, con las generales de esta clase de oraciones de rúbrica.

El Dr. Font, en nombre de todos los asambleístas, agradece las manifestaciones de los Sres. Repollés y Val, y termina con un saludo á la capital de Zaragoza por su noble y generosa cooperación en pro de la Asamblea, y termina el acto.

La sesión del domingo 9 fué suplida por la conferencia del Dr. Bonet, Catedrático de la Universidad Central; empezó el acto á las tres de la tarde y el tema era: *Organización farmacéutica*. El conferenciante fué aplaudidísimo.

Sección científica.

SUERO ANTIALCOHÓLICO (1)

Desde el año 1899, el Profesor Sapelier, en unión de M. Broca Soucelier, se ocupa del estudio del alcoholismo y del suero antitóxico, para su tratamiento, siguiendo para la preparación del suero igual método, ó análogo, al seguido para los sueros en general. Ha hecho un estudio completo del alcohol, considerándolo como un veneno eufórico, cuya acción primordial electiva, actúa sobre el sistema nervioso. Demuestra que el disgusto al alcohol es instintivo en el hombre, pero que la perversión crea la costumbre y la necesidad de tomarlo, sin que esta costumbre sea la expresión de un estado mental ni de una inmoralidad, sino la traducción de un desorden de la nutrición, caracterizado por una parexia funcional de los centros nerviosos.

En 1899 (26 de Diciembre) presentó á la Academia de Medicina de París una Memoria titulada «De la intoxicación alcohólica latente (alcoholmanía); experiencias con el suero de animales alcoholizados; ensayos clínicos», cuyas conclusiones fueron las siguientes:

«En la intoxicación crónica por el alcohol hay un período latente, durante el cual, antes de producir las lesiones del alcoholismo crónico, el alcohol reacciona únicamente á título de veneno del sistema nervioso.

Durante este período, el alcohol, como los otros venenos del sistema nervioso, no manifiesta su acción sino por dos signos: la costumbre y el deseo.

Así constituida la intoxicación alcohólica, se calca sobre la intoxicación morfínica, y por este parecido con la morfínomanía, nosotros proponemos llamar alcoholomanía al período latente de la intoxicación alcohólica crónica.

Algunos experimentadores, Reux, Borel, Beredaska, Fubini, Geoffredi y Arnozan, han encontrado que, como los venenos microbianos, algunos venenos no microbianos, de origen animal, vegetal ó mineral, sobre todo aquellos á los cuales el organismo se acostumbra fácilmente, desenvuelven con la sangre sustancias antitóxicas ó estimulinas de Metchnikoff, las cuales, inyectadas con el suero á otro organismo, lo ponen en estado de gran resistencia frente á sus venenos correspondientes.

La analogía entre la acción del alcohol y la de la morfina sobre el sistema nervioso, de una parte, y las

experiencias hechas con los venenos no microbianos de otra, nos han obligado á hacer con el alcohol las experiencias hechas por otros con la morfina.

Hemos producido en el caballo la costumbre de alcohol absorbido voluntariamente por la vía bucal. Su sangre ha suministrado un suero que, inyectado á animales que previamente habían sido alcoholizados, les ha producido un disgusto tal por el alcohol, que han preferido abstenerse de beber y nutrirse antes que absorber el alcohol.

Nos proponemos llamar antiethylina la substancia desconocida y no definida que contiene el suero recogido en estas condiciones. Nos ha sido imposible provocar en el animal ningún accidente local general ó tóxico por la inyección subcutánea, aun á dosis excesivas de este suero.

Los ensayos clínicos hechos en bebedores ó alcohomanos, han confirmado los resultados experimentales obtenidos sobre los animales.

El alcohomano, tratado por la antiethylina, pierde el gusto del alcohol y de las bebidas fermentadas, alcoholizadas, como el ajeno, aguardiente, ron; recobra el apetito y las fuerzas.

La acción de la antiethylina debe limitarse al período latente de la intoxicación alcohólica crónica, que hemos llamado alcoholomanía; hasta el presente se muestra impotente para hacer desaparecer las lesiones orgánicas producidas por la acción del alcohol »

Nosotros, desde que conocimos los trabajos del doctor Sapelier, pensamos en la necesidad de preparar dicho suero, y al efecto, el 17 de Noviembre (1903) comenzamos la inmunización de un caballo que previamente había sido sometido á la prueba de la maíña.

Empezamos la inmunización por pequeñas dosis, 15 gramos, mañana y tarde, que el caballo tomaba con gusto, y fuimos aumentando gradualmente hasta llegar á 500 gramos diarios.

Ningún accidente pudimos observar en el caballo, sino el engrasamiento continuo, que hemos combatido haciéndolo caminar y sudar mucho y disminuyéndole la alimentación sólida para sustituirla por heno, maíja y verduras.

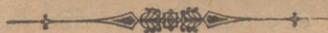
Cada seis ú ocho días hacíamos una pequeña extracción de sangre para su estudio microscópico, y bien pronto pudimos comprobar que los glóbulos rojos perdían la brillantez de sus contornos, agrupándose, no en pilas de moneda, sino en manchas, como si estuviesen aglutinados y pegados entre sí, y que los glóbulos blancos estaban límpidos y aumentados considerablemente en cantidad.

Estos datos nos autorizaron á pensar que ya el caballo estaba inmunizado (intoxicado), y que debíamos probar su sangre experimentalmente en animales.

Así lo hicimos; á dos curiales que hacía tres meses estábamos alcoholizando, les pusimos una inyección de suero; al siguiente día, como de costumbre, les dimos su alimentación alcohólica, y no fué posible hacerles comer nada en treinta y seis horas hasta no darles alimentos sin alcohol, y cuando repentinamente cambiábamos los alimentos sanos por alcohólicos, dejaban de comer y se arrinconaban amedrentados, en un rincón de la jaula, por efecto del suero.

Es indudable que después del efecto del suero sentían repugnancia por el alcohol, que estaban acostumbrados á tomar diariamente en sus alimentos.

(1) Dr. Acosta.—*Crónica Médico-Quirúrgica de la Habana.*



ANÁLISIS RÁPIDO DE LAS AGUAS POTABLES

POR MEDIO DE REACTIVOS COMPRIMIDOS

Es de gran utilidad este procedimiento de los señores Pignet y Hue en campaña, y en general en sitios donde no se pueda disponer de material suficiente de laboratorio. Basta una caja donde se colocan nueve frascos con los comprimidos ó pastillas, dos frasquitos con reactivos líquidos, tubos de ensayo, campanitas de cristal graduadas, frascos, un matraz, lámpara de alcohol, etc.

Grado hidrotimétrico —En 40 c. c. de agua se disuelve un comprimido de jabón; si no resulta espuma persistente agitando, se añade otro comprimido ó pastilla, y sucesivamente otro, hasta obtener la espuma. Cada comprimido de jabón corresponde á 4° hidrotimétricos. Debe restarse un grado por el jabón que se gasta en formar la espuma.

Cloruros. —Se toman 100 c. c. del agua y se disuelve por agitación un comprimido de cromato potásico amarillo; en seguida se añade un comprimido de nitrato de plata, agitando para que se disuelva. Si el color amarillo del cromato no pasa al rojo, se añade otro comprimido de nitrato de plata, y sucesivamente otro hasta obtener el color *rojo claro*. Cada comprimido de nitrato de plata corresponde á 10 miligramos de cloruro, y si se pusieron 100 c. c. de agua, se multiplica por 10 el resultado para un litro. Si el color rojo es obscuro en el último comprimido, hay que rebajar del total 5 miligramos.

Materia orgánica. —Se ponen 100 c. c. del agua en un matraz y se añade un comprimido ácido (bisulfato potásico). Se hierve el líquido y se echa al empezar á hervir un comprimido de permanganato potásico, continuando la ebullición durante quince minutos. Si la coloración rosa que produjo el permanganato desaparece, se añade en seguida otro comprimido de permanganato y otro hasta que permanezca el color rosa.

Cada comprimido corresponde á 1,5 miligramos de materia orgánica por litro; si se necesitan dos comprimidos, el agua es sospechosa, y con tres el agua es mala.

Nitritos y nitratos. —Se toman 100 c. c. del agua y se disuelve en ella un comprimido de yoduro y almidón. En seguida se añade un comprimido ácido, y después de disuelto se observa si el agua toma color azul en el espacio de cinco minutos. Si no toma color azul, no hay *nitritos*; pero si aparece color azul en cinco minutos, existen *nitritos*, tanto más, cuanto el color azul se desarrolle más pronto y sea más intenso, en cuyo caso el agua es mala.

La coloración azul que puede aparecer después de media hora no tiene importancia, porque la suelen dar casi todas las aguas.

Para los *nitratos* se utiliza el líquido anterior, en caso de no haber *nitritos*, añadiendo un comprimido de zinc. Si el agua continúa incolora después de cinco minutos, no contiene nitratos; pero si adquiere color azul, si los tiene. Para 100 miligramos de nitratos por litro, el color azul aparece al minuto; para 50, á los dos minutos, y para 15 miligramos, límite de potabilidad del agua, tarda en aparecer el color azul marcado cuatro ó cinco minutos.

Debe tenerse cuidado en no confundir el color gris azulado, que el comprimido de zinc da á todas las

aguas, con el color azul marcado que producen los nitratos.

Amoniaco libre ó salino y amoniaco albuminoide. —En un matraz provisto de un tapón de caucho, al través del cual pasa un tubo dos veces doblado en ángulo recto, se ponen 50 c. c. de agua y se añade un comprimido alcalino calentado con una lámpara de alcohol.

Se destilan primero 10 c. c. del agua recogiendo el líquido en un tubo de ensayo (núm. 1), no pasando la temperatura de 50°, á la cual no se desprende el amoniaco que contenga el líquido destilado.

Después se destapa el matraz, se hierve el agua unos cinco minutos para desalojar las últimas porciones de amoniaco que pueden existir, y se evalúa en la cuarta parte del recogido en el tubo núm. 1 sumándole al final. Se deja enfriar el matraz y se añade medio centímetro cúbico de la solución alcalina de permanganato, y adaptándole el tapón con el tubo, se vuelve á destilar el líquido, recogiendo 10 c. c. en dos tubos de ensayo (núms. 2 y 3). En estos 20 centímetros cúbicos de líquido destilado se encuentra el amoniaco albuminoide.

En los tubos núms. 1, 2, 3 se echa medio c. c. de reactivo de Nessler, y dará color amarillo rojizo en el primero, si había *amoniaco libre ó salino*, y en los tubos 2 y 2, dará el mismo color para el *amoniaco albuminoide*.

El color resultante se compara con una gama de colores que los autores del procedimiento acompañan, y se deduce por comparación la cantidad de amoniaco. —Del Suplemento de la *Química Inorgánica*, por D. Gabriel de la Puerta.

Sección oficial.

REGLAMENTO

DEL

CUERPO DE MÉDICOS TITULARES DE ESPAÑA

CAPÍTULO I

DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO DEL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES

Artículo 1.º La Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares de España es la representación oficial de dicho Cuerpo.

Art. 2.º La Junta de Gobierno y Patronato, con arreglo á la Instrucción general de Sanidad pública, tiene por principal misión la representación y defensa de los intereses colectivos é individuales de los miembros del Cuerpo de Médicos titulares, la disciplina interior de la Corporación y el establecimiento y dirección de las instituciones que convengan á dicho Cuerpo, como Montepíos, Cajas de Ahorros ó auxilios ú otras análogas.

Será también de su competencia la elevación á los Poderes públicos de las quejas, denuncias y reclamaciones razonables de índole profesional que formulen los individuos del Cuerpo; la petición de las reformas legislativas, benéfico-sanitarias que la experiencia aconseje como convenientes, y cuanto afecte al ejercicio de la profesión.

Art. 3.º La Junta de Gobierno y Patronato se

reunirá ordinariamente una vez cada semana, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que el Presidente considerase necesarias ó pidan tres Vocales de ella.

Art. 4.º Con cuarenta y ocho horas de antelación á las reuniones ordinarias, los individuos de la Junta de Gobierno harán saber al Secretario los asuntos que se proponen tratar, á reserva de su derecho de iniciativa en el acto de celebración de la Junta.

Art. 5.º La Junta de Gobierno no podrá celebrar sesión por primera convocatoria sin estar presente la mitad más uno de los individuos que la forman. Si no concurriese dicho número, la sesión se celebrará á los tres días con nueva convocatoria, y sea cualquiera el número de asistentes, los acuerdos serán válidos.

Art. 6.º Cuando por dimisión, fallecimiento ú otro motivo que imposibilite por tiempo indefinido el concurso de un individuo de la Junta de Gobierno, haya necesidad de reemplazarle, se designará el suplente que le sustituya como propietario. Para ello, los suplentes elegidos por el Cuerpo se ordenarán en dos grupos: el de Vocales no Médicos y el de Vocales Médicos, según el acta del escrutinio general, y para sustituir á los propietarios turnarán los suplentes de manera que uno mismo no haga dos sustituciones, hasta que todos ellos hayan actuado como propietarios y vuelva á corresponderle el turno.

Los propietarios técnicos serán sustituidos por los suplentes de igual clase, y los no técnicos por los suplentes respectivos.

La sustitución se refiere al cargo de Vocal de la Junta de Gobierno y Patronato, y, por consiguiente, el sustituto en funciones de propietario no suplirá á éste en el cargo particular que ejerza en dicha Junta por elección de la misma.

Art. 7.º Corresponde al Presidente:
Representar á la Corporación.

Inspeccionar los servicios de los individuos del Cuerpo, para mantenimiento y mejora de la disciplina interior del mismo.

La ordenación de pagos.

Autorizar, visar y firmar la correspondencia, libros y documentos de todas clases de la Junta de Gobierno.

Convocar para las reuniones que deba celebrar la Corporación y demás cometidos propios del cargo.

Art. 8.º El Presidente será sustituido en sus funciones de tal, siempre que sea necesario, por el Vicepresidente elegido por la Junta de Gobierno en el acto de su constitución.

Art. 9.º El Secretario tendrá todas las atribuciones y deberes propios de dicho cargo, y singularmente recibir y expedir la correspondencia y documentos oficiales, clasificarlos y distribuirlos entre las Comisiones y Ponentes y archivarlos.

Es deber suyo también tomar razón de los libramientos autorizados por el Presidente que deba pagar el Tesorero.

Art. 10. En la Secretaría y Archivo es preceptiva la división y separación de todo lo referente:

- 1.º A clasificación de partidos médicos.
- 2.º A ingreso y clasificación de los Médicos titulares.
- 3.º A disciplina interior de la Corporación.
- 4.º A intereses colectivos.
- 5.º A intereses individuales.

Dentro de cada Sección también deberán figurar separadamente:

- 1.º Las peticiones y proposiciones.

2.º Las quejas.

3.º Los informes.

4.º Los asuntos á tratar.

5.º Los asuntos en tramitación; y

6.º Los acuerdos tomados.

Art. 11. El Tesorero tendrá especial cuidado en la recaudación de fondos, en su custodia é inversión, según los acuerdos de la Junta, en la formalización de las cuentas, haciendo separadamente las de los fondos especiales de la Comisión permanente de defensa, y en la formación de los presupuestos anuales.

Art. 12. En la primera sesión que celebre la Junta de Gobierno después de la renovación trienal, prevista en el art. 99 de la Instrucción general de Sanidad, y á continuación de la elección para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, se designarán también, por elección, dos Vocales que habrán de sustituir al Presidente y Vicepresidente, otros dos para suplir al Secretario y uno para el Tesorero.

Art. 13. Para el mejor y más fácil cumplimiento de los deberes confiados á la Junta de Gobierno, ésta encomendará á cada uno de los siete Vocales Médicos de ella la ponencia constante, en cuanto se refiere á un número determinado de provincias.

Art. 14. Habrá una Comisión permanente, denominada de Defensa, renovable cada año, formada por cuatro de los individuos de la Junta de Gobierno, encargada de todos los asuntos concernientes á las relaciones entre los individuos del Cuerpo y los Ayuntamientos, las Autoridades administrativas, señaladamente, de preparar los informes que menciona el párrafo 2.º del art. 102 de la Instrucción general de Sanidad y de disponer y ordenar, en su caso, el apoyo y la asistencia estatuidos por el art. 103 de la misma.

Art. 15. La Comisión permanente de Defensa cuidará, á petición del titular ó titulares interesados, de preparar y gestionar hasta conseguir la pronta y favorable resolución en justicia de los expedientes de concesión de Cruces de Epidemias y de Beneficencia á que se hubieran hecho acreedores los individuos del Cuerpo.

Art. 16. También procurará de un modo preferente la Comisión permanente de Defensa, el pronto y favorable despacho de los expedientes en petición de las pensiones de que trata la Ley de Sanidad para las viudas y huérfanos de los titulares fallecidos en tiempo de epidemias, gestionando las modificaciones necesarias en la legislación vigente para que dichas pensiones sean una realidad en lo sucesivo.

Art. 17. La Comisión permanente de Defensa dispondrá de los fondos propios de la misma, con exclusiva aplicación á su objeto, según el art. 103 de la Instrucción general de Sanidad.

El Tesorero cuidará de llevar aparte la contabilidad de esta Comisión.

Art. 18. Otra Comisión permanente, que se compondrá de cinco individuos de la Junta de Gobierno y se renovará todos los años, se denominará de Disciplina interior de la Corporación y entenderá en todos los asuntos por la Instrucción atribuidos á la Junta que atañen al régimen interior, la mejora y prestigio del Cuerpo y las relaciones entre sus individuos.

Art. 19. Las resoluciones de las Comisiones y Ponentes permanentes, tendrán que ser conocidas y aprobadas por la Junta de Gobierno en pleno.

Art. 20. Cuando la Junta de Gobierno y Patronato se vea en el sensible caso de aplicar la tercera co-

rección consignada en el art. 104 de la Instrucción general de Sanidad, conminará al interesado para que cumpla la corrección impuesta dentro de un plazo prudencial, que se fijará en cada caso.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse hecho efectiva la multa, la Junta de Patronato acudirá al Juez competente, en la forma prevenida para estos casos, con el fin de que por dicha autoridad se proceda á la debida ejecución.

Art. 21. Cuando la Junta de Gobierno estime necesario ó conveniente conocer la opinión de los Médicos titulares de una región, de una provincia ó de un distrito judicial respecto á determinado asunto, les invitará á expresarlo por escrito en forma análoga á la estatuida en la instrucción para las elecciones, evitando que hayan de ausentarse de su residencia.

(Se continuará.)

LOS MEDICOS LIBRES

Junta de Zamora.

Han entrado á formar parte de la Junta de Médicos libres de Zamora los Sres. D. Angel Domínguez Guerra, D. Celestino la Hoz, D. Manuel Arribas, D. Martín Marín, D. Dionisio Caldevilla, D. Francisco Piorno, D. Francisco Blanco, D. Tomás Alonso, D. Antonio Hernández, D. Niceto Rivera, D. Perfecto Chapado y D. Agustín Carrera.

Delegado provincial, D. Angel Domínguez Guerra (Avenida de la Feria, 20), al que dirigirán sus adhesiones los demás Delegados de la provincia.

La exposición de los Médicos libres va autorizada por 450 representantes de provincias, en nombre de los Médicos libres de España, y en ella se solicita que pertenezcan al Cuerpo de Titulares *todos* los que actualmente desempeñan una titular y los extitulares, cualquiera que sea el tiempo que lo fueron; y que el ingreso se verifique por concurso, ó que se establezca, al menos, un turno de concurso de méritos y servicios.

DE DIEGO.

NOTICIAS

En el septenario del 29 de Septiembre al 5 de Octubre de 1904, se han inhumado 261 adultos y párvulos y 17 fetos; la primera cifra corresponde al segundo lugar del quinquenio anterior, siendo menor del maximum en 56 y mayor del minimum en 50; la segunda corresponde al cuarto lugar, con diferencia de 12 menos y de cuatro más, respectivamente.

En igual período, las Casas de Socorro municipales, han prestado 1.845 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 1.710 donativos.

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona ha recibido, para el concurso de premios de 1904, las siguientes Memorias:

Premio de la Academia.—Memoria núm. 1.—Topografía médica de Martorellas.—Lema: «La topografía, es el inventario de una región y la fuente del código que debe regular todos los actos sociales y domésticos.» (Dr. Rodríguez Méndez.)

Núm. 2. Topografía médica del Prat de Llobregat.—Lema: «Pro scientia, pro patria.»

Idem Salvá.—Apuntes sobre la epidemia de fiebre tifóidea desarrollada en Almería el año 1903.—Lema: «Quien no practica la higiene, atenta contra su vida.»

Idem Garí.—Núm. 1.—Urología en la calvicie.—Lema: «...abusos vini, veneris; nimia ciborum copia, ingurgitatis indeque nascentes cruditates, etc.» (Hipócrates.)

Núm. 2. Concepto moderno de la anatomía de la próstata, de la hipertrofia prostática y su tratamiento radical.—Lema: «La orina es el espejo de las vías urinarias.»

Núm. 3. Influencia del extracto glicérico de riñón sobre la depuración urinaria.—Lema: «Brown Séquard.»

Núm. 4. Contribución al estudio de la anatomía patológica de las uretritis; su aplicación al tratamiento de estas afecciones. (Sin lema.)

El fallo del Jurado se hará público en la sesión inaugural de la Academia, que se verificará en Enero de 1905.

Respondiendo á numerosas y razonadas instancias de muchos estudiantes, se publica la siguiente Real orden en la *Gaceta* del 8 de los corrientes:

«1.º Ampliar, por equidad, á los alumnos oficiales ó no oficiales del anterior curso académico, que no se hayan presentado á examen en una ó dos asignaturas de las en que estuvieron matriculados, la gracia concedida á los suspensos en la segunda parte de la Real orden de 31 de Julio último, inserta en la *Gaceta* del 6 de Agosto siguiente.

2.º Conceder á estos alumnos la gracia de que hasta el 20 del corriente Octubre puedan efectuar la matrícula ordinaria oficial del presente curso en las asignaturas que le correspondan.»

Por Reales órdenes del 11 del corriente, publicadas en la *Gaceta* del 13, se declaran Corporaciones oficiales los Colegios de Médicos de Córdoba, Lérida y Cuenca, y los Colegios de Farmacéuticos de Madrid y de Málaga

En la Escuela de Estudios Superiores del Ateneo de Madrid, en este curso que empieza, el Dr. D. Manuel Antón desarrollará, en varias conferencias, el siguiente estudio: *Las tres evoluciones humanas: física, psíquica y sociológica.*

Tanto para ésta, como para otras conferencias, queda abierta la matrícula en la Secretaría del Ateneo todos los días laborables, de cuatro á seis de la tarde.

El curso empezará el día 2 de Noviembre, con la primera conferencia de D. Francisco Silvela.

El Embajador de España en San Petersburgo, ha participado á nuestro Gobierno que han sido invadidas por el cólera morbo asiático las ciudades rusas de Baku, en el mar Caspio, y Saratow, á orillas del río Volga.

La Inspección general de Sanidad exterior lo ha hecho ya público, á los efectos del art. 72 del vigente Reglamento, y para conocimiento de las autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.